



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA XI - N° 120

ARTÍCULO 1.- Acéptase la donación por parte del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA) a la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, del inmueble identificado conforme al Plano de Mensura N° 55.684 (DGC), como: Lote 14, de la manzana 47, de la Mensura Particular con Fraccionamiento y Registro Administrativo del Lote D, Unificación y Fraccionamiento de los Lotes 1, 2 y 3, Lote 8-F (deducido) y Lote 6, Subdivisión Lote 8-B, Subdivisión Lote 8, Subdivisión Lote H-2, Fraccionamiento Lote H, Subdivisión Lote G y Remanente Lote 3, Subdivisión Lote 3, Paraje Rincón de Itaembé, Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, Superficie Total: 284,20m<sup>2</sup>; identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 27, Chacra 000, Manzana 0047, Parcela 014; e inscripto en mayor extensión, a los Folios Reales Matrícula N° 3777, 3778, 29554, 50284, 66641, 22852 y 22853, Departamento Capital (04); con destino al funcionamiento de la Delegación Municipal.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.